

MCB/ARN



Ref. 7099/21

10852320.

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0709, DE 30 DE ENERO DE 2024, DE ESTE INSTITUTO, REF. 7099/21 QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE COMERCIALIZADORA ANSELL CHILE LIMITADA AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

11315 29.02.2024

**VISTO:** estos antecedentes, la Resolución N° 2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 7099/21 de 13 de octubre de 2021, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica; la Resolución exenta N° 0709 de 30 de enero de 2024;

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que, la empresa "Comercializadora Ansell Chile Limitada", presentó la postulación Ref. N° 7099/21, dando como resultado la incorporación de los EPP postulados al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, bajo la Resolución Exenta N° 0709 de 2024.

**SEGUNDO:** Que, con posterioridad a la emisión de la resolución de incorporación, la empresa informó al ISP que existe un error en la identificación de uno de los EPP y, por tanto, se solicita la modificación de las Resolución Exenta N° 0709/2024. En la resolución, en el apartado en donde se identifican los EPP de tipo "Protección de manos: Guantes de protección contra riesgos mecánicos, contra riesgos térmicos" se identifica un producto modelo "HyFlex 11-735" cuando debe decir modelo "HyFlex 11-840", y;

**TENIENDO PRESENTE,** el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; Resolución Exenta N° 825, de fecha 05 de mayo de 2021, que aprueba Procedimiento Acelerado de Postulación al Registro de Fabricantes e importadores de Elementos de Protección Personal, en el contexto de la Emergencia Sanitaria decretada en el país; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

## R E S O L U C I Ó N

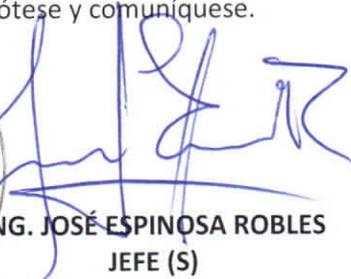
1. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 0709 de 30 de enero de 2024, e incorpórese al listado de EPP registrados, el producto como sigue:

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección de manos: Guantes de protección contra riesgos mecánicos, contra riesgos térmicos.	ANSELL	HyFlex 11-840	CENTEXBEL (0493)	EN ISO 21420:2020 EN 388:2016+A1:2018 EN 407:2020

2. En todo lo demás, la Resolución Exenta N° 0709 de 30 de enero de 2024, no sufre modificación alguna.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: [www.ispch.cl](http://www.ispch.cl).

Anótese y comuníquese.

  
  
**ING. JOSÉ ESPINOSA ROBLES**  
**JEFE (S)**  
**DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL**  
**INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

Res.: 139/24  
Ref.: 7099/21  
27.02.2024

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Gestión Documental